

EPSiLAB

Programa de pre incubación de la EPS

Fortalece tu
asociación
de la **economía**
popular y solidaria

Bases de
participación



Quito
ALCALDÍA METROPOLITANA

| | |
|--|----|
| I. Objetivo General | 3 |
| II. Objetivos Específicos..... | 3 |
| III. Beneficios para los Participantes | 3 |
| IV. Requisitos de Postulación | 4 |
| V. Proceso de Postulación | 5 |
| VI. Proceso de Selección..... | 5 |
| VII. Acciones Afirmativas..... | 7 |
| VIII. Cronograma de la Convocatoria EPSiLAB 2026 | 8 |
| IX. Documentos de Postulación | 8 |
| X. Causales de Descalificación..... | 9 |
| XI. Disposiciones generales | 9 |
| XII. Consultas..... | 10 |
| XIII. Uso y tratamiento de datos personales | 10 |



I. Objetivo General

Potenciar unidades económicas populares y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), que se encuentren en etapas iniciales de desarrollo, mediante acompañamiento técnico especializado, formación metodológica y validación de modelos de negocio, con el fin de fortalecer sus capacidades organizativas, productivas y comerciales, en coherencia con los principios de la economía solidaria.

II. Objetivos Específicos

- Evaluar la viabilidad y relevancia de la actividad productiva o propuesta de valor de las unidades EPS postulantes, identificando oportunidades y desafíos desde una perspectiva asociativa.
- Guiar a las organizaciones participantes en el proceso de Customer Discovery y Customer Validation, adaptado al contexto de la economía solidaria, para construir modelos de negocio sólidos y desarrollar prototipos o productos mínimos viables (PMV).
- Proveer herramientas metodológicas y asistencia técnica para que las organizaciones desarrollen propuestas de negocio atractivas desde la demanda y con enfoque asociativo.
- Fortalecer la gobernanza interna, la cohesión del equipo asociativo y las capacidades de gestión organizacional de las unidades EPS participantes.
- Facilitar la construcción de redes de contactos y la vinculación con el ecosistema productivo solidario del DMQ, incluyendo acceso preferencial a procesos de incubación y programas de asistencia técnica.
- Incorporar de manera transversal los enfoques de triple impacto (económico, social y ambiental), equidad de género, inclusión y asociatividad, alineados con los principios de la economía popular y solidaria.

III. Beneficios para los Participantes

- Formación grupal sobre: modelo de negocio (análisis de la competencia, desarrollo de cliente, propuesta de valor, desarrollo de hipótesis, entrevistas con clientes, prototipado, producto mínimo viable y pitch deck), con énfasis en los principios de la economía solidaria.
- Mentorías personalizadas para potenciar la propuesta de valor de la organización, desde un enfoque de demanda y asociatividad.
- Retroalimentación técnica para ajustes a la propuesta productiva y organizacional.



- Herramientas y espacios de validación para sus servicios o productos.
- Fortalecimiento del equipo asociativo y generación de networking con actores del ecosistema solidario.
- Presentación del pitch deck y conexión con programas del ecosistema de emprendimiento e innovación del DMQ.
- Exposición del proyecto y del equipo mediante los canales oficiales de ConQuito y sus aliados.
- Certificado de Graduación del programa EPSiLAB, emitido por la Corporación de Promoción Económica ConQuito.

IV. Requisitos de Postulación

Requisitos Generales

- Postulantes representantes mayores de 18 años.
- La actividad productiva debe estar ubicada o ser implementada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Formulario de postulación completo.
- Compromiso para dedicar tiempo a las actividades y entregables exigibles dentro del programa.
- Participación y propositiva en las sesiones de mentoría, talleres y eventos programados.
- Adjuntar todos los documentos especificados en el formulario de postulación.

Requisitos Específicos – EPSiLAB

Perfil del proyecto: Ser unidades productivas pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria (EPS), que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Estar constituidas legalmente y tener una iniciativa para crear un nuevo producto relacionado a su giro de negocio; o,
- Ser organizaciones de hecho que, aun sin personería jurídica, se encuentren desarrollando actividades productivas y requieran validación de su actividad de negocio o acompañamiento para su fortalecimiento; o,
- Ser Unidades Económicas Populares (UEP) registradas o susceptibles de registro en el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS).

Conformación del equipo y representación:

- Unidades Económicas Populares (UEP): mínimo 2 integrantes.



- Organizaciones de la EPS (Asociaciones y Cooperativas) de hecho y de derecho.
- La organización debe designar a 3 representantes para participar de forma activa y sostenida en el programa. Se permitirá el reemplazo justificado de estos delegados por otros socios para garantizar la continuidad del aprendizaje.

V. Proceso de Postulación

- Registrarse en la plataforma **www.conquito.org.ec** y llenar el formulario de postulación EPSiLAB.
- Subir un Video Pitch grupal de máximo 2 minutos de duración, con la siguiente estructura obligatoria:
 - **Entorno y Cohesión:** Los integrantes deben grabarse en un mismo espacio físico (taller, oficina o lugar donde operará el proyecto). El objetivo es demostrar que la organización cuenta con una base operativa y capacidad de reunión en el DMQ.
 - **Identificación y Roles:** Cada socio presente debe tomar la palabra para indicar su nombre completo y su función o rol específico dentro de la organización (responsable de producción, encargado de ventas, gestor comunitario, tesorero, etc.).
 - **Trayectoria y Propuesta:** El grupo debe explicar brevemente su experiencia trabajando juntos, y qué producto o servicio ofrecen o desean desarrollar **para resolver un problema real en su comunidad.**

Consideraciones técnicas del video:

- Duración máxima: 2 minutos (videos más largos no serán evaluados íntegramente).
- No se requiere edición profesional, pero es indispensable que el audio sea claro para distinguir la intervención de cada socio.
- El video debe ser cargado en el formulario de inscripción.

VI. Proceso de Selección

Con base a la información proporcionada en la postulación, los asesores de pre-incubación del EPSiLAB aplicarán la siguiente rúbrica de evaluación:



Rúbrica EPSiLAB 2026

| CRITERIOS | PARÁMETROS | PUNTAJE |
|--|--|-----------|
| Relevancia y resolución de un problema (5–25 puntos) | La idea aborda un problema significativo, bien definido, y presenta una solución real altamente relevante y necesaria para la comunidad. | 5 |
| | La solución propuesta es relevante, pero la conexión con el problema y su definición puede ser más clara. | 10 |
| | La idea tiene potencial, pero la conexión con la resolución del problema no es fuerte ni bien definida. | 15 |
| | La relevancia de la solución es dudosa y la conexión con el problema no está clara. | 20 |
| | No se percibe una solución clara ni un problema bien definido. | 25 |
| Potencial de Innovación Social y Asociativa (5–25 puntos) | Plantea un modelo sólido de ayuda mutua o autogestión que se diferencia claramente de las soluciones tradicionales. | 5 |
| | Tiene elementos asociativos interesantes, aunque similares a otros grupos. | 10 |
| | Aporta algunas mejoras en la organización, pero no es considerablemente innovadora. | 15 |
| | Presenta poca diferenciación asociativa; parece un negocio individual con socios nominales. | 20 |
| | Carece de visión solidaria; ya existen soluciones idénticas sin valor social añadido. | 25 |
| Potencial de Mercado y Demanda (5–25 puntos) | Se presenta evidencia convincente del tamaño del mercado y la demanda para la solución propuesta. | 5 |
| | Hay una estimación razonable del tamaño del mercado y la demanda, aunque podría necesitar mayor respaldo. | 10 |
| | La estimación del potencial de mercado es incierta y requiere más investigación y validación. | 15 |
| | La idea tiene dificultades para demostrar un mercado considerable o una demanda clara. | 20 |
| | No hay evidencia ni argumentos sólidos sobre el tamaño del mercado y la demanda. | 25 |

| | | |
|---|--|-----------|
| Cohesión y Compromiso del Equipo (5–25 puntos) | El equipo cuenta con los 3 representantes obligatorios, habilidades complementarias y alto compromiso con el programa. | 5 |
| | El equipo tiene habilidades relevantes, pero le falta claridad en la repartición de roles. | 10 |
| | El equipo tiene lagunas significativas en su estructura interna y nivel de compromiso. | 15 |
| | El equipo es limitado, no está bien equilibrado y el compromiso con el programa es dudoso. | 20 |
| | Evidente falta de experiencia asociativa y compromiso del grupo humano. | 25 |

VII. Acciones Afirmativas

Las organizaciones postulantes podrán recibir puntos adicionales al presentar los medios de verificación de los siguientes criterios:

Tabla de Acciones Afirmativas EPSiLAB 2026

| CRITERIOS | PARÁMETRO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|--|---|----------|
| Participación de integrantes de género femenino como parte de la organización, según la Constitución de la República del Ecuador. | El 50% del total de los integrantes activos de la organización son mujeres. | Formulario de postulación y cédulas de ciudadanía de los participantes. | 2 PUNTOS |
| Participación de integrantes jóvenes de 18 a 29 años, conforme la Ordenanza Metropolitana Nro. 007. | El 30% del total de los integrantes activos de la organización son jóvenes entre 18 y 29 años. | Cédulas de ciudadanía de los participantes. | 1 PUNTO |
| Organizaciones ubicadas en zonas rurales o periféricas del DMQ con menores índices de desarrollo. | La organización opera principalmente en una parroquia rural o periférica del DMQ. | RUC, RUEPS o declaración del formulario de postulación. | 2 PUNTOS |
| Organizaciones lideradas por mujeres o que incorporen la | La representante principal es mujer y/o la organización tiene | Formulario de postulación con descripción del enfoque de género. | 1 PUNTO |



| | | | |
|---|--|--|--|
| equidad de género como eje estructural. | un modelo asociativo con enfoque explícito de equidad de género. | | |
|---|--|--|--|

VIII. Cronograma de la Convocatoria EPSiLAB 2026

Tabla Cronograma EPSiLAB 2026

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|------------------------------|
| Postulaciones / Socialización del programa | Del 29/04/2026 al 28/05/2026 |
| Proceso de selección y evaluación de postulaciones | Del 29/05/2026 al 04/06/2026 |
| Notificación de organizaciones seleccionadas | 05/06/2026 |
| Sesión de introducción al programa (Virtual) | 09/06/2026 |
| Inauguración del EPSiLAB 2026 (Presencial) / Formación grupal N.º 1 | 11/06/2026 |
| Fecha de culminación del proceso formativo | 29/08/2026 |
| Graduación | 04/09/2026 |

IX. Documentos de Postulación

Las organizaciones deberán adjuntar los documentos según su condición, en la plataforma de postulación:

Tabla - Documentos requeridos para la postulación

| DOCUMENTO | TODAS LAS ORGANIZACIONES | PERSONA JURÍDICA | OPCIONAL |
|---|--------------------------|------------------|----------|
| Copia de cédula de ciudadanía o visa de residencia del representante | ✓ | | |
| Copias de cédula de todos los integrantes del equipo (mínimo 2 o 3 según corresponda) | ✓ | | |
| Certificado de No Adeudar al Municipio (servicios.quito.gob.ec) | ✓ | | |
| RUC con domicilio tributario en el DMQ | | ✓ | |



| | | | |
|--|--|---|---|
| Certificado del Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS) | | ✓ | |
| Patente Comercial Vigente | | ✓ | |
| Documento de constitución de la persona jurídica EPS (para EPS de derecho) | | ✓ | |
| Nombramiento vigente del representante legal (para EPS de derecho) | | ✓ | |
| Portafolio de productos o servicios | | | ✓ |
| Evidencia de actividades productivas: fotografías, registros de ventas, capturas de pantalla | | | ✓ |

Fuente: ConQuito EPSiLAB, 2026.

X. Causales de Descalificación

Se descartarán automáticamente y en cualquier momento del proceso las postulaciones que incurran en:

- No cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Presentar información falsa, incompleta o inconsistente en el formulario de postulación o los documentos adjuntos.
- No corresponder al perfil EPS definido en estas bases
- No subir el video pitch grupal en los términos especificados.
- Incumplimiento reiterado y no justificado de las actividades del programa, una vez seleccionados.

XI. Disposiciones generales

- Asistir de forma activa y sostenida a todos los talleres, sesiones de mentoría y eventos del programa, mediante al menos 3 representantes designados.
- Cumplir con la entrega oportuna de todos los entregables y productos exigidos en cada fase del programa.
- Participar en las evaluaciones, encuestas de satisfacción y ejercicios de retroalimentación dispuestos por ConQuito.
- Autorizar a ConQuito el uso de la información del proyecto para fines del programa, incluyendo la difusión en los canales institucionales.
- Mantener la información actualizada y notificar cualquier cambio relevante en la composición del equipo o en la propuesta de valor.



XII. Consultas

Las consultas respecto al proceso de la convocatoria EPSiLAB serán recibidas a través del correo electrónico: mgarcia.cede@conquito.org.ec

XIII. Uso y tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por las personas postulantes en el marco de la presente convocatoria serán tratados por CONQUITO, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la postulación, verificar requisitos, evaluar perfiles y proyectos, realizar comunicaciones relacionadas con el proceso, generar reportes estadísticos e institucionales, y efectuar acciones de seguimiento, monitoreo o vinculación con servicios posteriores del programa, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, que exige informar de manera clara sobre los fines, base legal y demás condiciones del tratamiento.

La participación en la convocatoria es voluntaria; por tanto, el tratamiento de datos se sustentará en el consentimiento de la persona titular y, cuando corresponda, en la ejecución de medidas precontractuales o institucionales solicitadas por la persona postulante al registrarse y participar en el proceso. Los datos serán tratados únicamente en la medida necesaria, pertinente y proporcional para el cumplimiento de las finalidades antes descritas, aplicando criterios de confidencialidad, seguridad y protección de datos desde el diseño y por defecto.

La información podrá ser compartida exclusivamente con personal autorizado, comités evaluadores, aliados técnicos o proveedores que intervengan en la gestión de la convocatoria, siempre bajo deber de confidencialidad y únicamente para fines vinculados al proceso. En caso de resultar seleccionado/a, la persona postulante autoriza la difusión institucional de información mínima necesaria para fines de transparencia, rendición de cuentas y promoción del programa, tales como nombre del emprendimiento, nombre de la persona representante, cantón o parroquia, categoría de postulación y resultados del proceso, salvo que la normativa aplicable disponga un tratamiento distinto. Si durante la postulación se recabaran categorías especiales de datos, estas serán tratadas solo cuando sean estrictamente necesarias y de conformidad con la normativa vigente.

La persona titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa ecuatoriana, mediante solicitud dirigida a mgarcia.cede@CONQUITO.org.ec. La entidad adoptará las medidas técnicas y organizativas razonables para proteger la información y la conservará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad de la convocatoria, las obligaciones legales aplicables y los requerimientos de control y archivo institucional.

